



Sector:	MORG_01	Emisión: 09/06/2016 8:19
ÁREA DE NUTRICIÓN		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

1. Misión del Área	Promover, proteger y recuperar la salud nutricional del paciente.
---------------------------	---

2. Sector de la Organización	Órganos de línea
-------------------------------------	------------------

3. Relación Superior	Unidad de Deportes
-----------------------------	--------------------

4. Funciones específicas.	<ol style="list-style-type: none">1. Supervisar, coordinar y evaluar el tratamiento dietoterápico del paciente, teniendo en cuenta la evaluación clínica, el diagnóstico, las necesidades nutricionales, hábitos alimentarios e intolerancia a los alimentos.2. Elaborar el plan de alimentación para pacientes de acuerdo a las prescripciones dietéticas y controlando su cumplimiento.3. Promover y recuperar la salud nutricional del paciente en el ámbito familiar y estudiar los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud nutricional del paciente.4. Brindar la orientación técnica para la adecuada preparación y dietas especiales, como soporte al proceso de tratamiento y recuperación de los pacientes.5. Estimular, orientar y monitorear evaluación del contenido nutricional y otras especificaciones de la alimentación, a fin de cubrir las necesidades nutricionales de los pacientes.6. Brindar soporte nutricional al paciente crítico a través de fórmulas especializadas.7. Brindar supervisión continua en la evolución de tratamiento dietético hasta la recuperación del paciente.
----------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			Pág. 1 de 2



Sector:	MORG_01	Emisión: 09/06/2016 8:19
ÁREA DE NUTRICIÓN		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<ol style="list-style-type: none">8. Programar y evaluar el servicio de nutrición y dietética en el horario establecido.9. Asesorar y absolver consultas técnicas de la especialidad.10. Mantener al día las estadísticas de regímenes dietéticos atendidos.11. Las demás funciones que le asigne el jefe del departamento.
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta Nº 22 Resolución Nº8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			Pág. 2 de 2